

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA, CALDAS, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día de hoy se recibió vía electrónica el presente proceso por parte del Juzgado Civil del Circuito de esta municipalidad y junto con él, auto sin número a través del cual, devuelven las diligencias con el fin de conceder el término de tres días a la parte recurrente para que sustente el recurso de apelación y, posteriormente correr traslado al extremo contrario, según lo dispone los artículos 322 y 326 del C.G.P

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN:	129
RADICACION:	17-653-40-89-001-2013-00027-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADA:	FABER JESÚS ÁLVAREZ GARCÍA

Verificada la constancia secretarial que antecede, **ESTESE A LO DISPUESTO** por nuestro superior jerárquico, esto es, el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas. En consecuencia, **CONCÉDASE** el término de tres días a la parte demandante, para que proceda a sustentar el recurso de apelación que interpuso contra el auto interlocutorio N° 224 signado julio 26 hogaño, por medio del cual se terminó la actuación a través de la figura del desistimiento tácito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código General del Proceso.

Luego, por secretaría córrase traslado de su sustentación a la parte no recurrente, atendiendo lo dispuesto por el artículo 326 del mismo código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 103

Fecha: Agosto 27 de 2021

El secretario:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by several horizontal and diagonal strokes, all contained within a faint yellow dotted rectangular border.

David Felipe Osorio Machetá